INMOBILIARIA EL PORTAL II SpA

Minuta Respuesta a Observaciones

1. **En planimetría de situación actual**

    a. Se debe incluir en plano de situación actual, todo lo dispuesto en DS Nº 30 Título II capitulo II artículo 2.2.2.
        i. Arbolados urbanos
        ii. Postes de alumbrado público
        iii. Grifos
        iv. Estado de pavimento
        v. Perfil y tipo de vía

    Respuesta: Se acoge observación y se incorpora lo solicitado, considerando arbolados urbanos, postes de alumbrado público, grifos, estado de pavimentos y perfil y tipo de vía en plano catastro operativo de situación actual según lo dispuesto el DS Nº 30 “Título II capitulo II artículo 2.2.2”.

2. **Plano con proyecto mitigado**

    a. Se debe complementar, a la salida del proyecto, señalética vertical PARE RPI-2, con su respectiva señalización, demarcación. Línea de detención y leyenda.

    Respuesta: Se acoge observación y se incorpora lo solicitado, se considera demarcación, señal vertical, línea de detención y leyenda de señal reglamentaria PARE en salida del proyecto en plano situación con proyecto mitigado.

    b. En notas de medidas de mitigación, se debe expresar que el acceso y salida del proyecto debe dar cumplimiento al artículo 2.4.4 de la OGUC.

    Respuesta: Se acoge observación y se incorpora lo solicitado, se considera nota en plano situación con proyecto mitigado.

    c. En plano de medidas de medidas de mitigación se deberá entregar detalle de estacionamientos subterráneo.

    Respuesta: Se acoge observación y se incorpora lo solicitado, se considera plano anexo de planta de estacionamientos subterráneos con sus correspondientes medidas de mitigación propuestas.

    d. Se sugiere incorporar señal altura libre mínima, según se exige en OGUC 2.4.2 en sector de acceso a estacionamiento subterráneo.

    Respuesta: Se acoge observación y se incorpora lo solicitado, se considera señal vertical de altura libre mínima, según se exige en OGUC 2.4.2 en sector de acceso a estacionamientos subterráneo, lo cual se puede visualizar en plano situación con proyecto mitigado.

e. Se debe proyectar señalética vertical prohibido estacionar RPO-14", en la zona de estacionamientos para personas con discapacidad (PcD), de acuerdo a lo establecido en el capítulo 2 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

Respuesta: Se acoge observación y se incorpora lo solicitado, se considera tanto demarcación como señal vertical de prohibido estacionar RPO-14 en zona de estacionamientos para personas con discapacidad (PcD), lo cual se puede visualizar en plano situación con proyecto mitigado.

f. La Planimetría debe contener un cuadro de medidas de mitigación que contenga cada una de las medidas a implementar las cuales deben enlazarse con lo graficado.

Respuesta: Se acoge observación y se incorporan medidas de mitigación de carácter obligatorias como medidas de mitigación de carácter voluntarias y/o adicionales, las cuales se pueden visualizar en el plano situación con proyecto mitigado a través de un listado, cuyas medidas de mitigación están referenciadas y/o vinculadas con la gráfica mediante numeración.

g. Graficar la ruta accesible con sus dimensiones normativas.

Respuesta: Se acoge observación y se incorpora lo solicitado, se considera perfil de la ruta accesible con sus dimensiones y/o cotas solicitadas, lo cual se puede visualizar en plano situación con proyecto mitigado. A la vez, se considera plano de accesibilidad universal con sus respectivas dimensiones y/o cotas solicitadas.

h. Indicar cotas
   i. Ancho de calzada
   ii. Ancho de aceras, vereda
   iii. Dq y D2.

Respuesta: Se acoge observación y se incorpora lo solicitado, se considera perfil de la ruta accesible con sus dimensiones y/o cotas solicitadas, al igual que las distancias dq y d2 (que cumplen con el criterio definido en el DS Nº30), lo cual se puede visualizar en plano situación con proyecto mitigado.

i. Incluir señal de nombre de calle en la intersección norte-oriente de Martin Lutero con Rufino Bernedo.

Respuesta: Se acoge observación y se incorpora lo solicitado, se considera señal vertical de nombre y numeración de calle en intersección norte-oriente de calle Martin Lutero con calle Rufino Bernedo, lo cual se puede visualizar en plano situación con proyecto mitigado.

j. Mejorar pavimento en mal estado según imagines adjuntas



Imagen Nº 1: Intersección Av. Martin Lutero con calle Rufino Bernedo

Imagen Nº 2: Acceso Privado

Respuesta: Se considera mantención de paño de pavimento en calzada de intersección de Avenida Martin Lutero con calle Rufino Bernedo en el sentido poniente, lo cual se puede visualizar en plano situación con proyecto mitigado. En cuanto, al mejoramiento de pavimento de la segunda imagen esta corresponde al acceso vehicular de un privado, específicamente a la instalación de faena del proyecto en construcción de Inmobiliaria Nualart denominada Ponte Vedra y que por lo tanto, no forma parte de las medidas de mitigación propuestas.

k. Considerar mejorar la demarcación en toda el área de influencia:
   i. Pasos peatonales
   ii. Señales de prioridad
   iii. Cruce ciclovia (normativa vigente)
   iv. Reductores de velocidad

Respuesta: Se acoge observación y se incorpora lo solicitado, considerando mejoramiento de pasos peatonales, señales de prioridad, cruce ciclovia y mantención de reductores de velocidad del área de influencia, lo cual se puede visualizar en plano situación con proyecto mitigado.

l. En la intersección de calle Los Conquistadores con Avda Martin Lutero, Considerar lo siguiente.

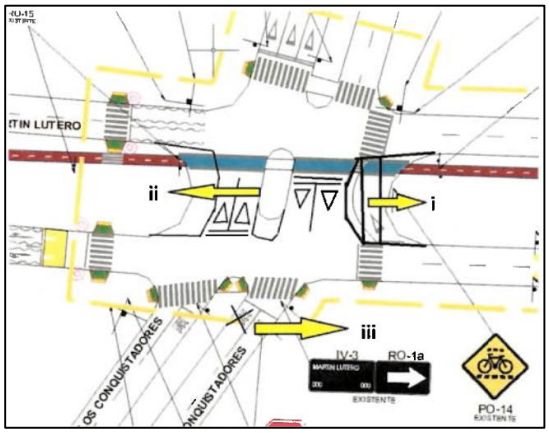

   i. Eliminar pista de viraje y configuración vereda peatonal
   ii. Considerar ampliar bandejón central, incorporar señales de prioridad CEDA EL PASO.
   iii. Eliminar señal RPI-2 PARE en la intersección de calle Los Conquistadores con Martin Lutero.

Respuesta: Se acoge observación y se incorpora lo solicitado, se considera lo siguiente; eliminación de pista de viraje con posterior pavimentación de vereda peatonal en Avenida Martin Lutero con Av. Los Conquistadores; prolongación de bandejon central en intersección de Avenida Martin Lutero con Av. Los Conquistadores, prolongación de isla vial en intersección de Avenida Martin Lutero con Av. Los Conquistadores, señal vertical y demarcación de señal reglamentaria CEDA EL PASO en intersección de Avenida Martin Lutero con Av. Los Conquistadores y eliminación de demarcación de señal reglamentaria PARE en intersección de Avenida Martin Lutero con Av. Los Conquistadores, lo cual se puede visualizar en plano situación con proyecto mitigado.

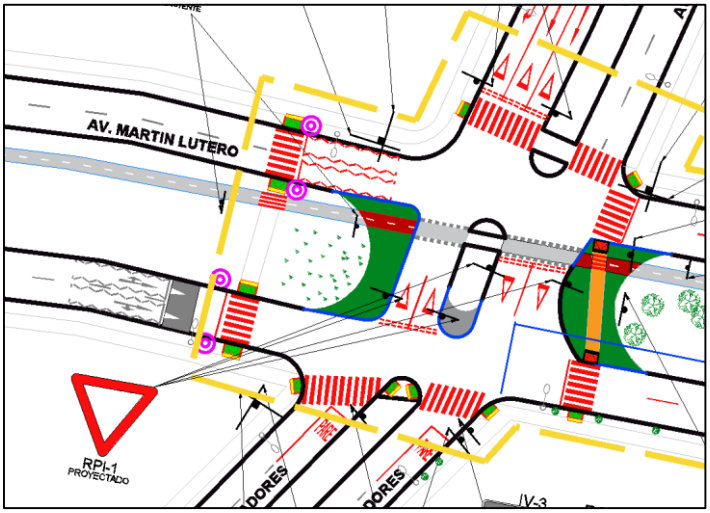

m. Trasladar señal según imagen adjunta.

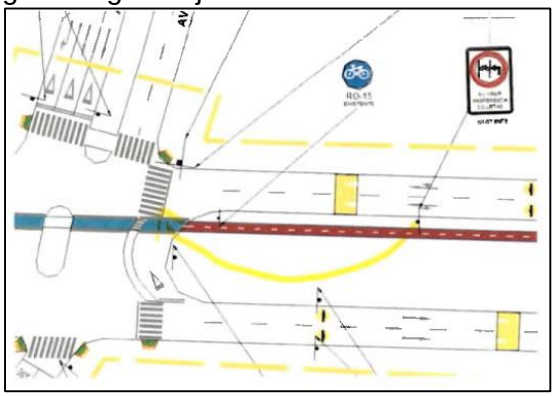

Respuesta: Se acoge observación y se incorpora lo solicitado, se considera el traslado de la señal vertical solicitada, lo cual se puede visualizar en plano situación con proyecto mitigado.

n. Incluir detalles de:
   i. Señales verticales
   ii. Demarcaciones
   iii. Dispositivos de rodados

Respuesta: Se acoge observación y se incorpora lo solicitado, se entrega información de detalles tipo de señales verticales, demarcaciones y dispositivos de rodado.

Es importar señalar que es la Ingeniería de Detalle de las medidas, la que definirá las especificaciones técnicas finales.

o. El acceso vehicular debe ser a nivel de acera, el cual debe estar graficado e indicado en el respectivo informe.

Respuesta: Se acoge observación y se incorpora lo solicitado, el acceso vehicular del proyecto se considera a nivel de acera, lo cual se puede visualizar en plano situación con proyecto mitigado.

p. Los estacionamientos de bicicletas deberán cumplir las exigencias del artículo 2.4.1 bis de la O.G.U.C. Además, se debe considerar protección del clima, según lo indica el Manual Vialidad Ciclo-Inclusiva del MINVU en su página Nº17.

Respuesta: No se acoge observación por tratarse de un recinto privado.

q. Considerar señal RO-3 Dirección Obligada en la salida vehicular del proyecto.

Respuesta: Se acoge observación y se incorpora lo solicitado, se considera señal vertical RO-3 Dirección Obligada en la salida vehicular del proyecto, lo cual se puede visualizar en plano situación con proyecto mitigado.

r. Considerar demarcación PARADA en refugio peatonal ubicado en calle Martin Lutero.

Respuesta: Se acoge observación y se incorpora lo solicitado, se considera demarcación de leyenda parada en refugio peatonal existente por calle Martin Lutero, lo cual se puede visualizar en plano situación con proyecto mitigado.

s. Incluir planta subterránea con los respectivos estacionamientos y demarcaciones.

Respuesta: Se acoge observación y se incorpora lo solicitado, se considera “plano de situación proyecto mitigado – planta de estacionamientos subterráneo” con los estacionamientos y medidas de mitigación consideradas (demarcación).

t. Considerar señal vertical RPO-14 no estacionar excepto personas con credencial de discapacidad.

Respuesta: Se acoge observación y se incorpora lo solicitado, se considera tanto demarcación como señal vertical de prohibido estacionar RPO-14 en zona de estacionamientos para personas con discapacidad (PcD), lo cual se puede visualizar en plano situación con proyecto mitigado.

u. Eliminar senda peatonal adjunta en imagen, ya que esta genera un conflicto entre vehículos y peatón.

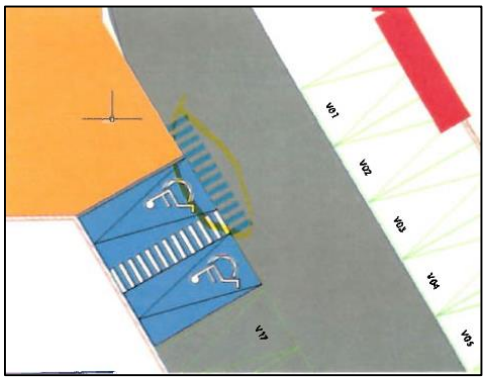

Respuesta: Se acoge observación y se retira lo solicitado, se elimina franja de circulación peatonal al interior del proyecto.

v. Indicar medida (señal de prioridad) que regule el conflicto vehicular en salida vehicular de subterráneo y planta 1.

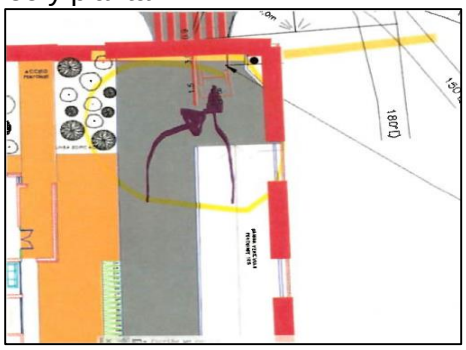

Respuesta: Se acoge observación y se incorpora lo solicitado, se considera tanto señal vertical como demarcación de señal reglamentaria PARE al interior del proyecto, lo cual se puede visualizar en plano situación con proyecto mitigado.

w. Considerar demarcación de eje al interior del proyecto.

Respuesta: Se acoge observación y se incorpora lo solicitado, se considera demarcación de ejes centrales al interior del proyecto, lo cual se puede visualizar en plano situación con proyecto mitigado.

x. Eliminar paso peatonal en la salida del proyecto, ya que este debe ser a nivel de acera, por lo cual la demarcación no se justifica, debido a que la preferencia en la acera es del peatón.

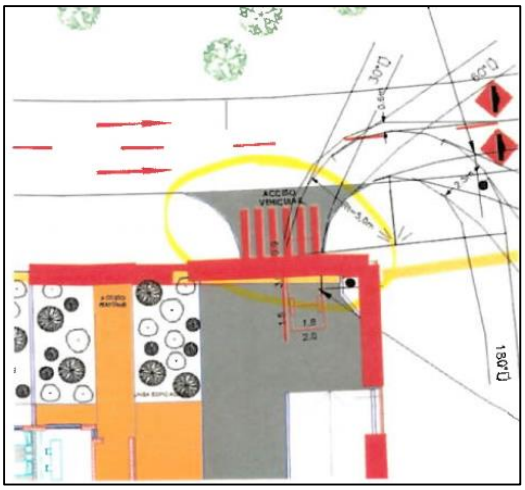

Respuesta: Se acoge observación y se retira lo solicitado, se elimina paso peatonal en el acceso/salida del proyecto dado a que el proyecto considera un acceso/salida a nivel de acera, lo cual se puede visualizar en plano situación con proyecto mitigado.

3. Informe

a. El informe de mitigación de impacto vial debe contener lo estipulado en Título II del Decreto Nº30.

Respuesta: Se acoge observación y se incorpora lo solicitado. El informe de mitigación de impacto vial contiene lo estipulado en Título II del Decreto Nº30

b. Dar cumplimiento a las medidas establecidas en Art. 2.2.8 de la Ordenanza General de Urbanización y Construcción, para facilitar el desplazamiento de personas con Discapacidad (PcD) por espacio de uso público, referente a las veredas, en los que deberá consultar espacio para el desplazamiento en silla de ruedas, Para estos efectos, se debe tener en consideración lo indicado en el Capítulo II de la Guía de Accesibilidad Universal.

Respuesta: Se acoge observación y se incorpora lo solicitado. El informe da cumplimiento a las medidas establecidas en Art. 2.2.8 de la Ordenanza General de Urbanización y Construcción, facilitando el desplazamiento de personas con Discapacidad (PcD) por espacio de uso público y consideración lo indicado en el Capítulo II de la Guía de Accesibilidad Universal.

c. Respecto a las rutas accesibles que establecen conexión dentro del condominio, estas deberán ser según lo estipulado en el artículo 2.6.17 de la O.G.U.C. y estar debidamente graficadas.

Respuesta: Se acoge observación y se incorpora lo solicitado. El proyecto establece conexión dentro del condominio con las rutas accesibles, según lo estipulado en el artículo 2.6.17 de la O.G.U.C., lo cual se puede visualizar en plano accesibilidad universal.

4. Medidas Obligatorias según DS Nº30

a. *1.1 Espacio de almacenamiento:* Indicar en planimetría la solución que dé respuesta favorable a esta medida.

Respuesta: Se acoge observación y se incorpora lo solicitado, se considera espacio de almacenamiento al interior del proyecto, lo cual se puede visualizar en plano situación con proyecto mitigado.

b. *Elemento de visibilidad:* Considerar espejo cóncavo y baliza sonora.

Respuesta: Se acoge observación y se incorpora lo solicitado, se considera espejos cóncavos y baliza sonora/luminosa al interior del proyecto, lo cual se puede visualizar en plano situación con proyecto mitigado.

c. *Franja de circulación peatonal es estacionamientos:* En informe se señala que el proyecto considera franja peatonal sin embargo esta no se grafica en planimetría, considerar esta por detrás de los estacionamientos.

Respuesta: Por disponibilidad del espacio no es posible dar cumplimiento a esta observación.

d. *Habilitación de sentido de tránsito en acceso:* Considerar demarcación PARE en salida vehicular, junto con las respetivas flechas de sentido de tránsito.

Respuesta: Se acoge observación y se incorpora lo solicitado, se consideran flechas direccionales al interior del proyecto, lo cual se puede visualizar en plano situación con proyecto mitigado.

e. *Distanciamiento mínimo de acceso a intersección:* Acotar en planimetría.

Respuesta: Se acoge observación y se incorpora lo solicitado. Se observa que las distancias dq y d2 son mayores a los valores establecidos en el DS Nº30, lo cual se puede visualizar en plano situación con proyecto mitigado.

5. Generalidades

a. Se debe ingresar documento que dé respuesta a cada una de las observaciones emitidas en el presente documento.

Respuesta: Se acoge observación y se incorpora lo solicitado, se considera minuta de respuestas a observaciones.

b. En el caso de borrado de pintura existente, esta se debe ejecutar con maquina habilitada para dicho trabajo no se permitirá el borrado con pintura.

Respuesta: Se acoge observación y se considera lo solicitado en medidas de mitigación.

c. Las señales verticales deben ejecutarse con perfil cuadrado 50x50x2 mm, placa galvanizada, lamina reflectora grado de ingeniería avanzado, lamina anti grafiti certificada para señalización vial y cumplir con lo estipulado en Manual de Señalización de Tránsito Cap. 2.

Respuesta: Se acoge observación y se considera lo solicitado en medidas de mitigación.

d. Las señales de adventicia de proximidad de paso peatonales y niños jugando deben ejecutarse en color amarillo limón de 80 cm.

Respuesta: Se acoge observación y se considera lo solicitado en medidas de mitigación.

e. Las demarcaciones se deben realizar con pintura termoplástica con aplicación de micro esferas reflectantes, y cumplir con lo estipulado en Manual de Señalización de Tránsito Cap. 3.

Respuesta: Se acoge observación y se considera lo solicitado en medidas de mitigación.

f. Por último, se recomienda tener presente lo indicado en O.G.U.C, M.S.T, Manual de Accesibilidad Universal y DS 30 de modo que el proyecto cumpla con todas las disposiciones establecidas.

Respuesta: Se acoge observación y se considera lo establecido en los documentos mencionados.